



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Proyecto de Decisión Administrativa

Número:

Referencia: EX-2017-16025851-APN-DCYC#MA

VISTO los Expedientes Nros. EX-2017-16025851-APN-DCYC#MA y EX-2017-10765439-APN-DDYME#MA, el Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-183-APN-MA de fecha 1 de agosto de 2017 del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, se autorizó la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de insecticidas para el control de la plaga “Lobesia Botrana”, de acuerdo a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO AGROINDUSTRIA y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que con fecha 2 de agosto de 2017, la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA solicitó a la Gerencia de Normativa y Técnica de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la emisión del Informe de Precios Testigo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que fuera aprobado por el citado Decreto N° 1.030/16, se difundió la presente convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado “COMPR.AR”, se cursaron invitaciones a proveedores y asociaciones empresarias del rubro y se publicó la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 3 y 4 de agosto de 2017.

Que, asimismo, se comunicó el llamado a la Licitación Pública de que se trata, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a Mercados Transparentes, al Diario de Licitaciones, a la FEDERACIÓN DE MAYORISTAS Y PROVEEDORES DEL ESTADO de la Provincia de BUENOS AIRES (FE.MA.PE.) y en la Cartelera del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que con fecha 16 de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de la Apertura de Ofertas, habiéndose recibido CUATRO (4) propuestas, correspondientes a las firmas DOW AGROSCIENCES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SUMMIT AGRO ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, LUJÁN AGRÍCOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANÓNIMA generándose, posteriormente, en forma electrónica y automática el Cuadro

Comparativo de precios.

Que con fecha 16 de agosto de 2017 la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN emitió el Informe de Precios Testigo y manifestó la imposibilidad de poder emitir el Precio Testigo, en función a que los insumos objeto de la presente Licitación Pública, no responden a las condiciones de normalizados o de características homogéneas, estandarizados o de uso común, por lo que concluyó que se encuentran excluidas del control de Precios Testigo, sin distinción del procedimiento de selección empleado por el contratante.

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación con fecha 4 de septiembre de 2017, no recibiendo impugnación alguna al mismo y mediante el cual se recomendó adjudicar en los renglones 1, 2, 3, 6 y 7 a la firma LUJÁN AGRÍCOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-69582299-1), en los renglones 4 y 5 a la firma SUMMINT AGRO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-70778322-9) y en los renglones 8 y 9 a la firma SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-64632845-0), como así también desestimar la oferta presentada por la firma DOW AGROSCIENCE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-63602157-8), en virtud de lo establecido en el Artículo 66, inciso h) del citado Decreto N° 1.030/16, causal de desestimación no subsanable, por condicionamiento de la oferta debido a que en la oferta presentada se manifiesta expresamente “*Condición de pago: factura contra adjudicación de la oferta. Pago garantizado 100% con contragarantía (seguro de caución por el total cobrado)*”.

Que el precitado Dictamen de Evaluación se comunicó a los oferentes mediante correo electrónico con fecha 5 de septiembre de 2017, y asimismo, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado “COMPR.AR”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el Artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, sus modificatorios y complementarios, y el Artículo 9°, incisos d) y e) del Anexo al citado Decreto N° 1.030/16.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección llevado a cabo a través de la Licitación Pública N° 10/17 bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA destinada a la adquisición de insecticidas para el control de la plaga “Lobesia Botrana”.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma DOW AGROSCIENCES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-63602157-8), conforme los antecedentes enumerados en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 10/17 del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA a las firmas, cantidades y montos que a continuación se indican:

LUJÁN AGRÍCOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69582299-1):

Renglón N° 1:

Cantidad Máxima: TREINTA Y CINCO MIL (35.000) UNIDADES.

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 40,38).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS (U\$S 1.413.300.-).

Renglón N° 2:

Cantidad Máxima: TREINTA Y CINCO MIL (35.000) UNIDADES.

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 40,38).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS (U\$S 1.413.300.-).

Renglón N° 3:

Cantidad Máxima: CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) UNIDADES.

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 40,38).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN (U\$S 1.817.100.-).

Renglón N° 6:

Cantidad Máxima: DIECIOCHO MIL (18.000) UNIDADES.

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 40,38).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (U\$S 726.840.-).

Renglón N° 7:

Cantidad Máxima: DIECIOCHO MIL QUINIENTAS (18.500) UNIDADES.

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 40,38).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA (U\$S 747.030.-).

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA (U\$S 6.117.570.-)

SUMMIT AGRO ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-70778322-9):

Renglón N° 4:

Cantidad Máxima: TREINTA Y CUATRO MIL (34.000.-).

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO (U\$S 24.-).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL (U\$S 816.000.-).

Renglón N° 5:

Cantidad Máxima: TREINTA Y CUATRO MIL (34.000.-).

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO (U\$S 24.-).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL (U\$S 816.000.-).

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (U\$S 1.632.000.-).

SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-64632845-0):

Renglón N° 8:

Cantidad Máxima: CATORCE MIL (14.000.-).

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 19,84).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (U\$S 277.760.-).

Renglón N° 9:

Cantidad Máxima: CATORCE MIL QUINIENTOS (14.500.-).

Precio unitario: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 19,84).

Precio total del Renglón: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (U\$S 287.680.-).

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (U\$S 565.440.-).

PRECIO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DIEZ (U\$S 8.315.010.-).

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande la medida se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio Financiero 2017, de la Jurisdicción 52 - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, Servicio Administrativo Financiero 363.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección

General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA a emitir y suscribir los instrumentos contractuales respectivos.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.